



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDAD O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL RESOLUTIVO** Proyecto: **Construcción y operación de las instalaciones de Ecoturismo adventure COVES, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.** Clave de proyecto: **14JA2015TD002.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1 y 3.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Terceros No Autorizados, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

Raúl Rodríguez Rosales



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **12 de julio del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_18_2024_SIPOT_2T_2024_ART69



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Folio Oficio No. SGPARN.014.02.01.01.064/24
WBITÁCORA 14/DG-0424/09/22

ASUNTO. Se resuelve la solicitud de ampliación de plazo establecido en la vigencia del proyecto "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo Adventure Coves" en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 01 febrero de 2024

VALLARTA ADVENTURES S.A. DE C.V.



23 FEB 2024

RECEBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El presente se emite en respuesta a su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco el día 26 de septiembre de 2022 y registrado en el Sistema Nacional de Trámites con el número de documento 14/DG-0424/09/22, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo del **PROYECTO** autorizado en materia de Impacto Ambiental denominado "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo Adventure Coves" ubicado en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; que en lo consecuente se designará como **PROYECTO**, el cual estará promovido por "VALLARTA ADVENTURES S.A. DE C.V."

ANTECEDENTES

- I. Que mediante su trámite recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, el día 26 de septiembre de 2022, solicita la ampliación de vigencia por seis meses más del **PROYECTO** autorizado denominado "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo Adventure Coves" ubicado en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco en las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM	
X	Y
460386.8405	2267452.1692
460389.7459	2267446.0757

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.667/15 de fecha 26 de mayo de 2015, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, autorizó de manera condicionada la **Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P)** del **PROYECTO** denominado "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Adventure Coves" en el municipio de Cabo Corrientes, estableciendo en el **TÉRMINO SEGUNDO** una vigencia de **16 (dieciséis) semanas** para cubrir las etapas de preparación del sitio y construcción propuestas por el **PROMOVENTE** y con un plazo **20 (veinte)** años para la etapa de operación y mantenimiento.

2. Que a partir de la autorización de la MIA-P se han derivado modificaciones respecto al oficio emitido Núm. **SGPARN.014.02.01.01.667/15** en materia de Impacto Ambiental, en los que solicita la ampliación de plazo del **PROYECTO**:

NO.	TIPO	OFICIO	FECHA
1	MIA-P	SGPARN.014.02.01.01.667/15	26/05/15
2	Modificación	SGPARN.014.02.01.01.895/18	29/11/18
3	Modificación	SGPARN.014.02.01.01.326/19	20/05/19
4	Modificación	SGPARN.014.02.01.01.571/19	10/09/19
5	Modificación	SGPARN.014.02.01.01.116/20	25/02/20
6	Modificación	SGPARN.014.02.01.01.476/21	16/12/21

3. Que mediante el oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.476/21** de fecha **16 de diciembre de 2021**, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, autorizó la modificación del plazo estableciendo una vigencia de **6 (seis) meses** para **concluir las actividades referentes a la construcción** del **PROYECTO** denominado "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo Adventure Coves", acusado de recibido el día **03 de mayo de 2022**, fecha a la cual se da inicio el periodo de vigencia de **6 (seis) meses**, resultando como **fecha de vencimiento** el 03 de noviembre de 2022.
4. Que de acuerdo a lo indicado en el **TÉRMINO SEGUNDO** del oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.667/15** de fecha **26 de mayo de 2015**, la vigencia del **PROYECTO** podrá ser renovada previa acreditación de haber cumplido con todos los **TÉRMINOS** y **CONDICIONANTES** y medidas de prevención, mitigación y compensación establecidas; para lo anterior, deberá solicitar la aprobación de su solicitud con una anticipación de **30 días**, previo a la **fecha de su vencimiento**.
5. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles y en los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario. Conforme a lo anterior, el trámite de modificación para la ampliación de vigencia ingresado por el **PROMOVENTE** el 26 de septiembre de 2022 resulta **fenecido** a causa de que fue ingresado posterior a los **30 días** indicados en el **TÉRMINO SEGUNDO** del oficio Núm. **SGPARN.014.02.01.01.667/15** de fecha **26 de mayo de 2015**, siendo la **fecha límite** para ingresar la solicitud el día **22 de septiembre de 2022**. En este sentido, se aclara que, de acuerdo al Artículo mencionado anteriormente, no se considerarán días hábiles: los sábados, los domingos y en concordancia al Acuerdo publicado el día 08 de diciembre de 2021 por el Diario Oficial de la Federación, donde se hace del conocimiento del público en general los días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos, se considera el 02 de noviembre como inhábil.

En apego a lo anterior y con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 17 bis, fracción I, 18, 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada el 30 de noviembre de 2018; los artículos 1º, 2º fracción V, 3º apartado A), fracción VII, inciso a), 33, 35 fracción X, inciso c), y 81 del Reglamento Interior de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º fracción V, 4, 5 fracción II y X, 28 fracción VII y IX, 30 y 35 fracción III, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 4 fracciones I, II y III, 5 Apartado Q) primer párrafo, 9, 10 fracción II, 12, 14, 17, 19, 24, 26, 28, 37, 38, 44 y 45 fracción III, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESUELVE

PRIMERO. Como resultado de la valoración antes aludida, y de acuerdo a lo manifestado en los CONSIDERANDOS se notifica al C. [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE VALLARTA ADVENTURES S.A. DE C.V., que se NIEGA la solicitud de ampliación de vigencia del PROYECTO autorizado en el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.667/15 de fecha 26 de mayo de 2015, denominado "Construcción y Operación de las Instalaciones de Ecoturismo Adventure Coves" en el municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

SEGUNDO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar el presente escrito personalmente al interesado C. [REDACTED], REPRESENTANTE LEGAL DE VALLARTA ADVENTURES S.A. DE C.V., a la persona autorizada [REDACTED], en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones: [REDACTED]

TERCERO. Siguen vigentes los TÉRMINOS Y CONDICIONANTES establecidos en el oficio Núm. SGPARN.014.02.01.01.667/15 de fecha 26 de mayo de 2015.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LICENCIADO RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación por la Mtra. María Luisa Albores González, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, firma el C. Raúl Rodríguez Rosales, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

RRR/3CCR/ERB/KDCJ

c.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
c.c.p. Presidente Municipal de Cabo Corrientes, Conocimiento
c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario